



Estamos a prácticamente dos años de padecer la pandemia del COVID-19. En este tiempo hemos ido adaptando la manera de realizar nuestras actividades universitarias de acuerdo con las circunstancias de una realidad compleja, cambiante e incierta. En todo momento hemos privilegiado la salvaguarda de la vida y la salud de las personas. También, hemos asimilado la necesidad de convivir con este problema mundial y actuar en consecuencia para retornar a la dinámica presencial bajo diversas modalidades y cuidados.

Con esa perspectiva, el 19 de noviembre de 2021, anunciamos que el semestre enero-junio de 2022 lo realizaríamos de manera presencial, salvo que sucediera alguna situación extraordinaria. De ese tiempo a la fecha, destacan las siguientes circunstancias:

-) El desarrollo del proceso de vacunación para toda la comunidad universitaria, incluyendo menores de 18 años, y la vacuna de refuerzo para el sector educativo; y
-) La presencia de la variante OMICRON con una importante expansión; es evidente el incremento considerable de contagios y el que se prevé para los próximos días;
-) Al vincular ambas circunstancias, se aprecian menos indicios de gravedad y mortalidad, en comparación con los efectos de otras variantes. No obstante, debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para mitigar el incremento de contagios.

Ante ese escenario, en seguimiento a nuestro *Acuerdo marco de adaptabilidad para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID 19*, emitimos el siguiente

COMUNICADO

-) Se **difiere** el retorno a las actividades académicas presenciales, las cuales **se iniciarán el día 14 de febrero de 2022**.
-) El inicio del semestre sucederá como está señalado en el calendario institucional, es decir, el día **24 de enero**, de manera **virtual** y, conforme a lo referido líneas arriba, el **14 de febrero** continuarán de forma presencial.
-) En este lapso –previo al **14 de febrero**–, las actividades directivas y administrativas se desarrollarán con la presencialidad necesaria, y con el 100% de realización de los servicios universitarios por medio de las plataformas digitales.
-) Las particularidades de cada programa educativo podrán consultarse en las páginas electrónicas de las Divisiones o Escuelas del Nivel Medio Superior correspondientes.
-) Todos los trámites escolares se desarrollarán de manera virtual.

La Institución es sensible a la diversidad de situaciones por las cuales atraviesa la comunidad estudiantil y sus familias, debido a ello las Direcciones de las Divisiones y las Coordinaciones de programa educativo, de manera conjunta con el personal académico que realice funciones de tutoría, establecerán las estrategias tecnológicas que, en su caso, y después de una valoración integral, resulten pertinentes para posibilitar el avance en la trayectoria escolar de nuestra comunidad estudiantil.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Queremos regresar a la presencialidad y estamos haciendo todo lo posible para que ello suceda, pero también nos corresponde hacer todo aquello que esté a nuestro alcance para generar las mejores condiciones para la comunidad universitaria.

Reconocemos el esfuerzo de nuestra comunidad universitaria, así como el realizado por la comunidad estudiantil y sus familias.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 13 de enero de 2022.-El Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato. Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General; Doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra; Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato; Doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León; Doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; Doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General.- Rúbricas.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **COMUNICADO INSTITUCIONAL**, emitido por el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior el 13 de enero de 2022 y publicado en la Gaceta Universitaria el 14 de enero de 2022. **DOY FE**